



PARA DEBATE Y ORIENTACIÓN

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)**I. Introducción**

1. Las actividades llevadas a cabo desde que se presentó el último informe al Consejo de Administración¹ han tenido por objeto poner en práctica las conclusiones del debate mantenido en esa oportunidad (véase anexo I). Se han logrado avances en varios aspectos, como se informa a continuación. Entre el 17 y el 24 de enero de 2010, el Sr. Kari Tapiola, Director Ejecutivo del Sector de Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo realizó una misión a Myanmar acompañado por la Sra. Karen Curtis, Directora Adjunta del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, quien tiene a su cargo las cuestiones relativas a la libertad sindical, y por el Sr. Drazen Petrovic (Jurista Principal, Oficina del Consejero Jurídico). A continuación se presenta un resumen de los resultados de la misión, durante la cual se firmó una prórroga del período de prueba del Protocolo de Entendimiento Complementario, por un período adicional de 12 meses, a partir del 26 de febrero de 2010.

II. Aplicación del Protocolo de Entendimiento Complementario

2. Desde que se presentó el último informe se han recibido 65 nuevas quejas. De éstas se ha determinado que 35 corresponden al ámbito de aplicación del mandato del Protocolo de Entendimiento Complementario y han sido transmitidas al Grupo de Trabajo Gubernamental para la eliminación del trabajo forzoso (Grupo de Trabajo) para su investigación y resolución; 23 casos requieren nuevas evaluaciones o informaciones antes de su eventual presentación, y se ha considerado que siete casos no corresponden al ámbito de aplicación del mandato del Convenio (véase el anexo II).
3. En el mismo período, se han cerrado 35 casos. En el registro de casos ha quedado constancia de los distintos niveles de satisfacción de los resultados obtenidos.

¹ Documento GB.306/6.

4. En el período comprendido entre el inicio de la aplicación del Protocolo de Entendimiento Complementario, en febrero de 2007, y el 9 de marzo de 2010 se ha recibido un total de 289 quejas. De éstas se han aceptado 198 como casos, de los cuales 70 permanecen abiertos ya sea por que se espera la respuesta del Gobierno o porque siguen siendo objeto de un intercambio de comunicaciones. Otras 29 quejas requieren que se recojan más informaciones antes de su transmisión o están siendo examinadas. El Gobierno sigue respondiendo a las quejas presentadas en los plazos previstos.
5. La estructura de las quejas presentadas recientemente ha cambiado en cierta medida. La gran mayoría de las nuevas quejas se refieren específicamente al reclutamiento de menores; pues desde el último informe se han recibido seis quejas referentes a lo que puede denominarse trabajo forzoso tradicional. Si bien hay indicios provenientes de algunas regiones del país según los cuales se ha reducido en cierta medida el índice de trabajo forzoso impuesto por el Estado y las autoridades civiles, esto por sí solo no explica la disminución de las quejas. La utilización del trabajo forzoso, en particular por los militares, es una cuestión que sigue siendo motivo de preocupación en todo el país. A juicio de la Oficina, el encarcelamiento de personas que han recurrido al mecanismo de presentación de quejas puede haber hecho perder la confianza en el procedimiento de presentación de quejas por trabajo forzoso. Las personas que han presentado quejas relativas al reclutamiento de menores no han comunicado haber sufrido consecuencias similares. Las excarcelaciones recientes; la campaña planificada de difusión de un folleto explicativo, y las actividades constantes de sensibilización (véase más adelante), harán que aumente la confianza en el funcionamiento del mecanismo de quejas previsto en el Protocolo de Entendimiento Complementario.
6. El Gobierno subrayó con preocupación que el mecanismo de queja no debía utilizarse con fines políticos y que las disposiciones de protección del Protocolo de Entendimiento Complementario no debían utilizarse para justificar actividades contrarias a la ley. El Funcionario de Enlace ha seguido insistiendo en que cada queja será estrictamente examinada sobre la base de los hechos denunciados.

III. Actividades de sensibilización

7. Desde el último informe, el Asistente del Funcionario de Enlace hizo dos presentaciones en el marco de los programas dirigidos por el UNICEF y destinados a la formación de oficiales especializados en contratación y una presentación para los funcionarios gubernamentales de nivel intermedio sobre las obligaciones derivadas de las normas internacionales del trabajo como parte de un seminario de formación de cinco días de duración del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR). Se celebró un seminario de dos días destinado a 54 funcionarios de las oficinas exteriores de las organizaciones de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales internacionales sobre legislación relativa al trabajo forzoso, técnicas de observación y procedimientos de presentación de informes. También se hicieron presentaciones para el personal de las oficinas exteriores del ACNUR y el PNUD como parte de las actividades de planificación y de desarrollo del personal. Se realizó otra presentación organizada conjuntamente por la OIT y el Ministerio de Trabajo en un curso de formación destinado a los jueces adjuntos de distrito.
8. A raíz de la publicación de siete artículos en distintos periódicos de difusión nacional se dio amplia publicidad a cuestiones como la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario y el mecanismo de presentación de quejas; el acuerdo dado por el Gobierno para la publicación de un folleto de fácil comprensión; el Código Penal y los reglamentos militares vigentes sobre trabajo forzoso, así como el reclutamiento de menores y las modalidades de presentación de quejas en el marco del Protocolo de Entendimiento

Complementario; las garantías de protección contra el acoso previstas en el Protocolo de Entendimiento Complementario; el encarcelamiento de personal militar por reclutar a menores; y la reciente publicación de un folleto de la OIT sobre los derechos de los trabajadores migrantes domésticos en Tailandia.

9. Durante la reunión de la misión de la OIT con el Ministro de Trabajo, Sr. U Aung Kyi, se confirmó que el Gobierno estaba de acuerdo con la publicación de un folleto, en el idioma de Myanmar, que explicara, en términos simples, la legislación relativa al trabajo forzoso, y que abarcara tanto el reclutamiento de menores de edad como el procedimiento de presentación de quejas. El Grupo de Trabajo ha propuesto que se mantenga una discusión completa con el Funcionario de Enlace sobre el proyecto de texto, después de finalizar la presente reunión del Consejo de Administración.
10. Las propuestas presentadas para los tres próximos seminarios de sensibilización conjuntos son las siguientes:
 - seminarios en el estado septentrional de Rhakine, con el fin de realizar el seguimiento de varios informes de utilización continuada de trabajo forzoso en la región;
 - seminarios destinados a los pobladores y a las autoridades locales a lo largo del trazado propuesto para la construcción del gasoducto entre Myanmar y China, de conformidad con las conclusiones de noviembre de 2009 del Consejo de Administración;
 - seminarios en la división de Bago, por ser una zona con un índice elevado de presentación de quejas.

IV. Reclutamiento de Menores y enrolamiento de niños soldados

11. Además de su trabajo relacionado con las quejas relativas al reclutamiento de menores de edad en virtud del Protocolo de Entendimiento Complementario, el Funcionario de Enlace ha seguido desempeñándose como parte del Grupo de Tareas sobre vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados (CTFMR), establecido en virtud de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad. Como se indica más arriba, por invitación de las fuerzas armadas y del Ministerio de Bienestar Social, se realizaron presentaciones en cursos de capacitación destinados a funcionarios de contratación. El CTFMR se reunió con la Comisión Gubernamental para la Prevención del Reclutamiento de Menores con el fin de seguir examinando los fundamentos de una propuesta de plan de acción conjunto contra el reclutamiento de menores de edad. La misión de la OIT también se reunió con esta Comisión de Alto Nivel. La reunión fue constructiva y resultó útil para aclarar el papel de la OIT, tanto en relación con el Protocolo de Entendimiento Complementario como en lo relativo al CTFMR, así como para brindar la oportunidad de debatir cuestiones prácticas relacionadas con la aplicación del Protocolo de Entendimiento Complementario. La Comisión Gubernamental ha sido muy activa en lo que respecta a la formación del personal militar y supervisa ella misma la actividad de los centros de reclutamiento en lo que respecta al reclutamiento de menores de edad.
12. Se llevaron a cabo dos visitas de inspección autorizadas a los centros de reclutamiento conjuntamente con la CTFMR. Por otra parte, el Funcionario de Enlace aceptó una invitación para visitar la Academia de Servicio Militar (formación de oficiales) y los establecimientos del Instituto Tecnológico de Servicios Militares (formación de oficiales ingenieros).

13. Desde el último informe, un oficial ha sido despedido del ejército y condenado a un año de prisión con trabajo forzoso en una cárcel civil y dos soldados fueron condenados a una pena de prisión militar con trabajo forzoso por tres meses y un mes, respectivamente, después de haber sido declarados culpables de haber reclutado a menores en violación de los reglamentos militares. Durante el período considerado en este informe no hubo notificación de las sentencias impuestas en virtud del Código Penal.
14. Al 9 de marzo de 2010, en relación con un total de 154 quejas recibidas en las que se alegaba el reclutamiento de menores, han sido liberados 84 niños.

V. Prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario

15. Además de mantener en Naipyidaw un debate constructivo y abierto con el Ministro de Trabajo y la Comisión Gubernamental para la Prevención del Reclutamiento de Menores, como se informa más arriba, la misión de la OIT celebró una extensa reunión con el Grupo de Trabajo para la Eliminación del Trabajo Forzoso. Se examinó la aplicación del Protocolo de Entendimiento Complementario en una discusión que volvió a confirmar la pertinencia de los principios que contiene y se abordaron cuestiones prácticas para proseguir el avance de la política de eliminación del trabajo forzoso. Se acordó la prórroga sin cambios del período de prueba del Protocolo de Entendimiento Complementario por un período de 12 meses a partir del 26 de febrero de 2010.
16. Después de una visita a Bagan, la misión viajó al distrito de Aunglan para deliberar con las autoridades locales, los pobladores y, en particular, las familias de los querellantes encarcelados. En Yangón, la misión se reunió con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el cuerpo diplomático, y un grupo de mediadores voluntarios que apoya la aplicación del mecanismo de presentación de quejas. También se celebraron reuniones con la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de Myanmar, a raíz de las cuales se está examinando una propuesta con miras a publicar una versión en el idioma de Myanmar del documento titulado «Lucha contra el trabajo forzoso – Manual para empleadores y empresas». La misión también se reunió con el Comité de Coordinación de los Trabajadores establecido para proceder a la elección de un delegado de los trabajadores a la Conferencia Internacional del Trabajo.
17. La misión recibió plena cooperación y un trato cortés por parte del Gobierno. Sin embargo, no le fue posible visitar a determinadas personas sospechosas de haber participado en los procedimientos de presentación de quejas y que se encuentran actualmente en prisión.
18. La misión ha podido observar un cierto número de avances. Es razonable esperar que el aumento de la publicidad, la prosecución de las actividades de sensibilización y el folleto que está por distribuir incrementen la comprensión por parte de la opinión pública de los derechos establecidos en la legislación. Asimismo, se espera que la aplicación continua del Protocolo de Entendimiento Complementario, con el apoyo de la formación que se imparte a los funcionarios gubernamentales (civiles y militares), incremente la comprensión de las responsabilidades que la ley impone a todos.
19. El esperado otorgamiento de un visado de entrada al país para la contratación de un profesional internacional adicional permitiría prestar mayor apoyo a los esfuerzos realizados por el Gobierno para lograr la total eliminación de las prácticas de trabajo forzoso en Myanmar.

VI. Libertad sindical

20. La Constitución Nacional adoptada en 2008 contiene un artículo que establece la libertad sindical y el derecho de sindicación. El Gobierno de Myanmar anunció recientemente su intención de presentar un proyecto de ley de sindicatos ante el nuevo Parlamento que resultará de las elecciones nacionales previstas para este año. Durante la visita de la misión de la OIT, se celebró una reunión con altos funcionarios de varios ministerios y del Tribunal Supremo en la que la Sra. Karen Curtis presentó extensamente el Convenio núm. 87. Se discutieron los principios y los conceptos adoptados por el Gobierno en relación con la legislación propuesta, lo cual dio lugar a una solicitud del Gobierno con el fin de proseguir los intercambios y recibir más asesoramiento sobre esta cuestión.

VII. Liberación de personas encarceladas

21. En el informe presentado a la 306.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2009) se señaló que 17 querellantes o personas vinculadas con la aplicación del Protocolo de Entendimiento Complementario habían sido encarceladas. Durante el transcurso de la misión de la OIT en Myanmar, se examinaron las circunstancias y las consecuencias de las condenas aplicadas a estas personas. El Gobierno reexaminó la situación, a raíz de lo cual 13 de las personas consideradas fueron liberadas. Una de ellas había cumplido su condena, 11 fueron puestas en libertad después de una importante remisión de pena tras la presentación de un recurso ante el Tribunal de Distrito, y el abogado Sr. U Phyu Tel fue liberado tras la reducción de su condena al procederse a una revisión judicial de su causa.
22. Entre el 5 y el 7 de marzo de 2010, el Funcionario de Enlace realizó una misión de seguimiento de evaluación en el distrito de Aunglan. Realizó visitas a las instalaciones, se reunió con los agricultores liberados y las familias de los que seguían detenidos, y mantuvo consultas con grupos de querellantes sobre la situación actual y las perspectivas de futuro en relación con sus distintos casos.
23. Se espera la decisión del Tribunal de Apelación relativa a los dos agricultores querellantes que siguen encarcelados y prosiguen las negociaciones en relación con la liberación de otro agricultor y el mediador Sr. U Zaw Htay. No ha sido liberada ninguna otra persona de las mencionadas en las conclusiones adoptadas anteriormente por el Consejo de Administración.

VIII. Otras actividades relacionadas con el trabajo forzoso

24. Por invitación del Gobierno, cursada a través del Representante Residente de las Naciones Unidas, el Funcionario de Enlace y su Asistente se unieron al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Derechos Humanos en Myanmar, en su misión al estado de Rhakine. Fue la oportunidad de reunirse y discutir cuestiones de trabajo forzoso con funcionarios del gobierno local, personal de las oficinas exteriores de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales internacionales y miembros de la comunidad en el estado de Rhakine, así como, en particular, en el estado septentrional de Rhakine. La presencia de la misión dio la ocasión de realizar una visita al activista sindical Sr. U Kyaw Min en la cárcel de Buthidaung, quien está en buena salud, pues sus condiciones de reclusión han mejorado en los últimos seis a ocho meses.

25. Como integrante del subgrupo de derechos humanos del equipo de las Naciones Unidas en el país, el Funcionario de Enlace ha podido reunirse con la Comisión Gubernamental de Derechos Humanos a fin de examinar los procedimientos y las obligaciones previstas en el marco del proceso de Examen Periódico Universal (audiencia, Myanmar, 2011). Ha comenzado la formación sobre el enfoque de la programación basado en los derechos humanos destinada al personal de las Naciones Unidas y, de acuerdo con el Gobierno, se prevé impartir dicha formación a altos funcionarios gubernamentales en un futuro próximo.
26. Por último, junto con el grupo competente del equipo de las Naciones Unidas en el país, el Funcionario de Enlace y su Asistente brindan apoyo al Gobierno en relación con los aspectos del trabajo forzoso relacionados con la trata de seres humanos y la migración laboral.

Ginebra, 12 de marzo de 2010.

Este documento se presenta para debate y orientación.

Anexo I

Documento de decisión

GB.306/6

Decisión sobre el sexto punto del orden del día: Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración:

- a) *tomó nota del informe presentado por el Funcionario de Enlace y escuchó con interés la declaración formulada por el Representante Permanente del Gobierno de la Unión de Myanmar;*
- b) *habida cuenta de la información disponible, y considerando las intervenciones realizadas durante el debate, llegó a las conclusiones siguientes:*
 - *el cumplimiento cabal del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y la eliminación completa del trabajo forzoso en Myanmar no se han realizado todavía; todas las actividades deberán focalizarse en esta finalidad;*
 - *el Consejo de Administración recuerda sus conclusiones anteriores, así como las de la Conferencia Internacional del Trabajo, y reitera su permanente validez; esto se refiere especialmente al material de sensibilización disponible en los idiomas locales y a la necesidad de que las más altas autoridades pronuncien una declaración solemne contra la continua utilización del trabajo forzoso y sobre la necesidad de respetar la libertad sindical y de asociación;*
 - *el Consejo de Administración toma nota de la cooperación prestada por el Gobierno con respecto a las quejas presentadas, así como de las actividades de sensibilización emprendidas conjuntamente por el Gobierno y la OIT; en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Protocolo de Entendimiento Complementario, se debería reforzar la capacidad de la OIT para ocuparse de las quejas en todo el país; se debería proceder de forma sistemática a notificar los casos de trabajo*

forzoso y efectuar su seguimiento, a fin de que cese esa práctica y de que se lleve a proceso y se sancione a los responsables; se debería prestar especial atención al seguimiento de la situación en los proyectos de infraestructura, como los oleoductos y gasoductos; el Consejo de Administración pide y alienta la obtención de avances hacia un mayor cumplimiento de las obligaciones internacionales de Myanmar, en particular las dimanantes del Convenio núm. 29, especialmente en aquellos lugares donde las prácticas locales no sean compatibles con la finalidad de eliminar el trabajo forzoso;

- *el Consejo de Administración está sumamente preocupado por el hecho de que siguen encarceladas varias personas que han formulado quejas según las cuales fueron víctimas de trabajo forzoso o que han estado relacionadas con tales quejas; esto está en total contradicción con los compromisos asumidos por el propio Gobierno de Myanmar con arreglo al Protocolo de Entendimiento Complementario y pone en tela de juicio la buena fe necesaria para la aplicación de dicho instrumento; si esta situación no se remedia rápidamente, menoscabará los avances realizados hasta la fecha; la Oficina debería seguir examinando las posibles consecuencias jurídicas del incumplimiento del Convenio núm. 29;*
- *el Consejo de Administración pide que se liberen de inmediato todas las personas actualmente detenidas por haber formulado quejas, haber actuado como facilitadores o haber estado de alguna otra forma relacionadas con el mecanismo para la presentación de quejas del Protocolo de Entendimiento Complementario, y que también se proceda a la liberación incondicional de todos los prisioneros políticos y los activistas sindicales detenidos;*
- *el Consejo de Administración reitera su anterior llamamiento al Gobierno de Myanmar para que, tal como se prevé en el artículo 8 del Protocolo de Entendimiento Complementario, facilite los ajustes a la dotación de personal de la Oficina del Funcionario de Enlace, a fin de que se pueda hacer frente a una mayor carga de trabajo; esto incluye la presencia de un funcionario internacional adicional nombrado por la OIT.*

Anexo II

Registro de casos

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
001	28 febrero 2007	Sí	9 marzo 2007	Cerrado	Enjuiciamiento, dos condenas de prisión, una absolución; prosigue el conflicto sobre uso de tierras (caso núm. 129).
002	28 febrero 2007	Sí	29 mayo 2007	Cerrado	Liberación del niño, acción disciplinaria; apercibimiento formal.
003	5 marzo 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato (cuestión relativa al bienestar del trabajador).
004	13 marzo 2007	Sí	20 marzo 2007	Cerrado	No se trata de reclutamiento forzoso; menor de edad entregado a la familia.
005	29 marzo 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – asunto de tierras.
006	6 abril 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – asunto de pensión.
007	6 abril 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – asunto de pensión.
008	6 abril 2007	Sí	16 mayo 2007	Cerrado	Indemnización pagada. Instigador despedido.
009	9 abril 2007	Sí	10 abril 2007	Cerrado	Sanciones civiles y apercibimiento.
010	9 abril 2007	No		Cerrado	Motivos insuficientes para proceder en esta etapa.
011	19 abril 2007	No		Cerrado	Información insuficiente en esta etapa.
012	19 abril 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – litigio sobre empleo.
013	23 abril 2007	No		Cerrado	Los reclamantes no desean ser identificados.
014	23 abril 2007	No		Cerrado	Los reclamantes no desean ser identificados.
015	23 abril 2007	Sí	16 mayo 2007	Cerrado	El Gobierno negó la imposición del transporte de cargas y alegó que la víctima era un insurgente que había sido capturado y después se había evadido. Se negó toda relación entre el posterior encarcelamiento del facilitador y este caso.
016	25 abril 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – litigio sobre empleo.
017	26 abril 2007	Sí	22 agosto 2007	Cerrado	Se expidieron instrucciones administrativas y se inició una actividad educativa.
018	9 mayo 2007	Sí	22 mayo 2007	Cerrado	Sanción disciplinaria a un militar; celebración de un seminario conjunto de formación.
019	9 mayo 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – conflicto sobre bienes.
020	9 mayo 2007	No		Cerrado	Motivos insuficientes para proceder.
021	9 mayo 2007	Sí	10 mayo 2007	Cerrado	Víctima entregada a la familia; medidas disciplinarias como consecuencia de una encuesta militar considerada insuficiente.
022	18 mayo 2007	No		Cerrado	No existen pruebas de que el trabajo constituye trabajo forzoso.
023	18 mayo 2007	Sí	23 mayo 2007	Cerrado	Visita en el terreno; realización de actividad educativa.
024	25 mayo 2007	No		Cerrado	Información insuficiente para proceder.
025	22 junio 2007	Sí	14 agosto 2007	Cerrado	Cuatro funcionarios despedidos, se expidieron nuevas instrucciones administrativas.

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
026	26 junio 2007	Sí	13 agosto 2007	Cerrado	Actividades de instrucción de autoridades locales.
027	28 junio 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato; asunto de pensión/donación.
028	7 junio 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato; cuestión sobre pensiones.
029	14 junio 2007	Sí	2 agosto 2007	Cerrado	Presidente de aldea dimitido.
030	31 julio 2007	Sí	31 julio 2007	Cerrado	Niño liberado – juicio militar sumario; sanción disciplinaria al oficial de reclutamiento.
031	25 junio 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato; despido colectivo.
032	29 junio 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato; confiscación de tierras.
033	6 julio 2007	Sí	9 agosto 2007	Cerrado	Niño liberado, celebración de un seminario de formación.
034	12 julio 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – horas de trabajo, cuestión sobre horas extraordinarias.
035	23 julio 2007	Sí	17 agosto 2007	Cerrado	Publicación de instrucciones gubernamentales, remuneración retroactiva, viaje conjunto de sensibilización educativa.
036	24 julio 2007	No		Cerrado	Motivos insuficientes para proceder.
037	29 junio 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – trabajador migrante/pago de salarios.
038	25 julio 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – cuestión relativa a la terminación del empleo.
039	12 junio 2007	No		Cerrado	Motivos insuficientes para proceder.
040	31 julio 2007	No		Cerrado	Información insuficiente para proceder.
041	6 agosto 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato; queja por despido.
042	7 agosto 2007	Sí	8 agosto 2007	Cerrado	No comprendido en el mandato del Protocolo de Entendimiento – sigue pendiente la cuestión relativa a la libertad sindical – siguen encarcelados seis activistas sindicales. Solicitud de derechos de visita de la OIT denegada. La misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar al estado septentrional de Rhakine visitó a U Kyaw Min en febrero de 2010.
043	15 agosto 2007	Sí	16 agosto 2007	Cerrado	Liberación del niño, medidas disciplinarias como consecuencia de una encuesta militar consideradas insuficientes.
044	16 agosto 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato; salario/pago de una tasa.
045	20 agosto 2007	Sí	10 sept. 2007	Cerrado	Se expidieron nuevas instrucciones.
046	24 agosto 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – conflicto comercial.
047	27 agosto 2007	Sí	12 sept. 2007	Cerrado	Realización de una misión conjunta; destitución del presidente de aldea, apercibimiento disciplinario a un militar, cese de la práctica.
048	7 sept. 2007	No		Cerrado	Pruebas insuficientes para proceder.
049	7 sept. 2007	Sí	19 dic. 2007	Cerrado	Indemnización integral. Degradación de uno de los autores. Formulación de una recomendación sobre la revisión de la política de trabajo penitenciario.
050	14 sept. 2007	Sí	20 sept. 2007	Cerrado	Niño liberado; apercibimiento disciplinario como consecuencia de una encuesta militar.

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
051	20 sept. 2007	Sí	25 febrero 2008	Cerrado	Cese de la práctica de trabajo forzoso. Se iniciaron actividades de sensibilización.
052	20 sept. 2007	Sí	22 febrero 2008	Cerrado	Cese del trabajo forzoso, supresión de la restricción de desplazamiento.
053	10 oct. 2007	Sí	9 nov. 2007	Cerrado	Apercibimiento disciplinario al oficial responsable, cese de la práctica, aprobación de una misión conjunta de sensibilización.
054	17 oct. 2007	Sí	18 oct. 2007	Abierto	Infracción de la cláusula 9; prosigue la negociación, Su Su Nway y Min Aung, permanecen en prisión. Solicitud de derechos de visita de la OIT denegada.
055	19 oct. 2007	Sí	31 oct. 2007	Cerrado	Niño liberado; apercibimiento disciplinario como consecuencia de una encuesta militar.
056	25 oct. 2007	Sí	9 nov. 2007	Cerrado	Niño liberado; apercibimiento disciplinario como consecuencia de una encuesta militar.
057	7 nov. 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato; tráfico transfronterizo y VIH/SIDA.
058	15 nov. 2007	Sí	23 nov. 2007	Cerrado	Niño liberado – juicio militar sumario – apercibimiento disciplinario al responsable del reclutamiento.
059	15 nov. 2007	Sí	30 nov. 2007	Cerrado	Traducción oficial aprobada.
060	19 nov. 2007	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato; asunto de reclamación salarial.
061	17 dic. 2007	Sí	19 dic. 2007	Cerrado	Liberación acordada por el Gobierno en ausencia de la víctima, pero no se puede localizar a la víctima.
062	20 dic. 2007	Sí	28 dic. 2007	Cerrado	Víctima liberada y entregada a su familia. Sanción disciplinaria al responsable del reclutamiento.
063	7 enero 2008	Sí	14 enero 2008	Cerrado	Víctima liberada; sanción al oficial responsable del reclutamiento, se expidió una instrucción sobre el trato humano a los aprendices. Se formuló una recomendación sobre el procedimiento actual.
064	7 enero 2008	Sí	11 febrero 2008	Cerrado	Remisión de la sentencia; víctima liberada del ejército y entregada a la familia.
065	8 enero 2008	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato; alegato de corrupción.
066	14 enero 2008	Sí	22 febrero 2008	Abierto	Cese del trabajo forzoso, 12 querellantes y personas asociadas liberadas de prisión. Siguen sin resolverse los asuntos relacionados con las tierras. Prosiguen las negociaciones.
067	16 enero 2008	No		Cerrado	No comprendido en el mandato relativo al trabajo forzoso, confiscación de tierras.
068	16 enero 2008	Sí	25 febrero 2008	Cerrado	Destitución de un funcionario, se emprendieron actividades educativas, se dará seguimiento a la situación en curso.
069	31 enero 2008	Sí	25 febrero 2008	Cerrado	Se declaró cerrado junto con el caso núm. 51 a raíz de una misión de evaluación.
070	6 febrero 2008	Sí	12 febrero 2008	Cerrado	Víctima liberada, se formuló una recomendación sobre el procedimiento de comprobación de la edad.
071	29 enero 2008	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato; indemnización por cultivos dañados.
072	30 enero 2008	Sí	11 marzo 2008	Cerrado	Se emprendieron actividades de sensibilización.

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
073	20 febrero 2008	Sí	3 marzo 2008	Cerrado	Se denegó el alegato de transporte de cargas, se consideraron inadecuadas las medidas disciplinarias en relación con la grave agresión de que fue objeto el querellante.
074	21 febrero 2008	No		Cerrado	Motivos insuficientes para proceder.
075	3 marzo 2008	Sí	11 marzo 2008	Cerrado	Víctima liberada, apercibimiento disciplinario al oficial responsable, continúan las investigaciones del Gobierno para localizar al agente.
076	3 marzo 2008	Sí	10 marzo 2008	Cerrado	Niño liberado – sanción disciplinaria al oficial de reclutamiento.
077	5 marzo 2008	No		Cerrado	No corresponde al mandato del Protocolo de Entendimiento; cuestión relativa a la libertad sindical se considera separadamente.
078	5 marzo 2008	No		Cerrado	No corresponde al mandato del Protocolo de Entendimiento; cuestión relativa a la libertad sindical se considera separadamente.
079	14 marzo 2008	No		Cerrado	No corresponde al mandato del Protocolo de Entendimiento; cuestión relativa a la libertad sindical se considera separadamente.
080	14 marzo 2008	Sí	8 abril 2008	Cerrado	Relacionado con el caso núm. 68, se vigilará situación en curso.
081	17 marzo 2008	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – conflicto laboral.
082	17 marzo 2008	No		Cerrado	Los reclamantes no desean ser identificados.
083	20 marzo 2008	Sí	8 abril 2008	Cerrado	Víctima liberada, apercibimiento al responsable del reclutamiento, respuesta disciplinaria considerada inadecuada.
084	26 marzo 2008	No		Cerrado	Se está tratando en el contexto del caso núm. 15.
085	28 marzo 2008	No	2 agosto 2008	Cerrado	Se está tratando en el contexto del caso núm. 66.
086	28 marzo 2008	Sí	7 abril 2008	Cerrado	Víctima liberada y entregada a sus padres. Apercibimiento grave al oficial superior responsable. Medidas disciplinarias consideradas inadecuadas.
087	11 abril 2008	Sí	11 abril 2008	Cerrado	Niño liberado – apercibimiento al responsable del reclutamiento.
088	22 abril 2008	Sí	16 junio 2008	Cerrado	Niño liberado.
089	19 mayo 2008	Sí	20 junio 2008	Cerrado	Víctima liberada, cargos retirados, apercibimiento al oficial responsable.
090	20 mayo 2008	Sí	17 julio 2008	Cerrado	Víctima liberada, apercibimiento grave del oficial responsable. Ninguna respuesta en relación con otros menores de la misma unidad.
091	23 mayo 2008	No		Cerrado	Queja retirada.
092	27 mayo 2008	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – conflicto laboral.
093	28 mayo 2008	Sí	16 junio 2008	Cerrado	Víctima liberada, apercibimiento al oficial responsable.
094	28 mayo 2008	Sí	2 sept. 2008	Cerrado	Celebración de un seminario de formación conjunto en la división destinado a autoridades civiles, judiciales, policiales y militares.
095	11 junio 2008	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – confiscación de tierras.

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
096	11 junio 2008	Sí	14 julio 2008	Cerrado	Víctima liberada. Sanción disciplinaria a dos oficiales responsables: deducción de 28 días de sueldo para uno y de 14 días para el otro además de un apercibimiento grave.
097	14 junio 2008	Sí	20 junio 2008	Cerrado	Niño liberado – apercibimiento al responsable del reclutamiento.
098	15 junio 2008	Sí	17 junio 2008	Abierto	Negociación para el restablecimiento de la licencia que permite el ejercicio de la abogacía a los facilitadores.
099	18 junio 2008	Sí	24 junio 2008	Cerrado	Víctima liberada de prisión, liberada del ejército, remisión de la condena por desertión – primer responsable fallecido, segundo responsable cesado sin que se le aplicaran medidas disciplinarias. Víctima cayó gravemente enferma al ser liberada y, posteriormente, falleció.
100	23 junio 2008	Sí	9 oct. 2008	Abierto	Se ha recibido la respuesta del Gobierno, negación absoluta del trabajo forzoso, alegación de que las funciones de centinela constituyen trabajos comunitarios. Prosigue el intercambio de comunicaciones.
101	2 julio 2008	Sí	9 oct. 2008	Cerrado	Alegato desestimado, publicación de instrucciones del Ministerio de Defensa relativas al proceso de reclutamiento.
102	11 julio 2008	No		Cerrado	Insuficiencia de pruebas para proceder.
103	16 julio 2008	Sí	18 julio 2008	Cerrado	Víctima liberada y entregada al cuidado de sus padres.
104	17 julio 2008	Sí	21 julio 2008	Cerrado	Se localizó a la víctima, quien presuntamente ya alcanzó la mayoría de edad y desea permanecer en el ejército. Rechazo de la solicitud de la OIT de proceder a una verificación independiente.
105	21 julio 2008	Sí	24 julio 2008	Cerrado	Niño liberado – sanción disciplinaria al responsable del reclutamiento con pérdida de 28 días de sueldo.
106	31 julio 2008	Sí	31 julio 2008	Cerrado	Trabajo de utilidad comunitaria. Se distribuyeron pautas gubernamentales a través del Departamento de Administración General sobre el enfoque correcto que debe adoptarse.
107	28 julio 2008	Sí	4 agosto 2008	Cerrado	Víctima liberada, autor del delito sancionado con deducción de 28 días de sueldo.
108	29 julio 2008	Sí	28 agosto 2008	Cerrado	Reclutamiento de un niño autista de edad no confirmada. El Gobierno notifica que la víctima desertó en 2005. La persona responsable de su entrega al centro de reclutamiento también ha desertado. No se han tomado medidas contra ningún responsable. Paradero y situación actuales de la víctima desconocidos.
109	11 agosto 2008	Sí	23 oct. 2008	Abierto	Realización de una misión conjunta, se ha encontrado una solución negociada en relación con el trabajo forzoso y la confiscación de tierras, las autoridades locales todavía no han cumplido plenamente los acuerdos, prosiguen las negociaciones. Facilitador y abogado encarcelados, alegato de acoso contra la familia del facilitador rechazado. Abogado liberado tras la revisión judicial de la sentencia, marzo de 2010.
110	13 agosto 2008	Sí	10 oct. 2008	Cerrado	No se localizó a la víctima, se propuso una revisión de la política de trabajo penitenciario.

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
111	14 agosto 2008	Sí	21 agosto 2008	Cerrado	Inicialmente no se localizaba a la víctima. El Gobierno notificó que la víctima fue rechazada en el centro de reclutamiento. No se han tomado medidas contra el agente identificado o el personal militar. Posteriormente se estableció que fue dada de baja por motivos de salud después de 11 meses de servicio.
112	19 sept. 2008	Sí	29 sept. 2008	Cerrado	Víctima liberada, apercibimiento grave a tres militares.
113	24 sept. 2008	Sí		Cerrado	Los padres decidieron no presentar una demanda.
114	25 sept. 2008	Sí	29 oct. 2008	Cerrado	Se localizó a la víctima, quien ya alcanzó la mayoría de edad y decidió permanecer en el ejército, no se concedió a la OIT una reunión privada para corroborar los hechos.
115	26 sept. 2008	Sí	29 oct. 2008	Cerrado	Víctima liberada, apercibimiento grave a dos militares.
116	1.º oct. 2008	No		Cerrado	Información insuficiente para proceder.
117	1.º oct. 2008	Sí	10 nov. 2008	Cerrado	Víctima liberada, indemnización pagada, tratamiento médico en curso, se propone y acuerda revisar la política de trabajo penitenciario, en espera de resultados.
118	1.º oct. 2008	No		Cerrado	No comprendido en el mandato del Protocolo de Entendimiento – conflicto laboral.
119	22 oct. 2008	Sí	22 oct. 2008	Cerrado	Se iniciaron actividades de sensibilización, cese de la práctica.
120	30 oct. 2008	Sí	6 nov. 2008	Cerrado	Víctima liberada, apercibimiento grave al funcionario suboficial, y pérdida de 28 días de sueldo y prestaciones. Medidas disciplinarias consideradas inadecuadas.
121	4 nov. 2008	Sí	10 nov. 2008	Cerrado	Liberación de la víctima, apercibimiento al oficial superior responsable.
122	10 nov. 2008	Sí	20 febrero 2009	Cerrado	Se mantiene la oferta de la OIT de prestar asistencia para la formulación de directrices destinadas a la aplicación de una política agrícola a fin de evitar las quejas sobre trabajo forzoso.
123	14 nov. 2008	Sí	14 nov. 2008	Cerrado	Víctima liberada, autor del delito sancionado con deducción de 14 días de sueldo, medidas disciplinarias consideradas inadecuadas.
124	14 nov. 2008	No		Cerrado	No comprendido en el mandato del Protocolo de Entendimiento – confiscación de tierras.
125	5 dic. 2008	Sí	15 dic. 2008	Cerrado	Víctima liberada. Capitán despedido y condenado a 1 año de encarcelamiento civil con trabajo forzoso. Dos soldados condenados a 3 meses y 1 mes de prisión militar con trabajo forzoso. Reducción de 1 año del período de servicio que da derecho a pensión para un suboficial y un sargento.
126	11 dic. 2008	Sí	11 dic. 2008	Cerrado	Actividades de sensibilización en todo el estado de Karen y en el estado septentrional de Shan, seguimiento de la situación actual.
127	15 dic. 2008	Sí	22 dic. 2008	Cerrado	Víctima liberada, autor del delito jubilado, recomendación de emprender acciones penales desestimada.
128	14 enero 2009	Sí	30 enero 2009	Cerrado	Víctima liberada, sanciones disciplinarias al oficial subalterno. Recomendación sobre los procedimientos policiales relativos a la imputación de responsabilidades.
129	30 enero 2009	Sí	26 oct. 2009	Abierto	En relación con el caso núm. 01, se realiza una misión de evaluación de la OIT. Dos querellantes son encarcelados por atentar contra la propiedad del Gobierno, continúan las negociaciones.

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
130	4 febrero 2009	Sí		Cerrado	Acuerdo alcanzado con arreglo a las soluciones del caso núm. 66.
131	13 febrero 2009	Sí	9 marzo 2009	Abierto	Víctima liberada. Comunicaciones en curso referentes al responsable (en relación con los casos núms. 132 y 133).
132	13 febrero 2009	Sí	22 mayo 2009	Abierto	Prosigue la discusión sobre el procedimiento de posible baja.
133	13 febrero 2009	Sí	22 mayo 2009	Abierto	Siguen en litigio la edad y las circunstancias del reclutamiento.
134	16 febrero 2009	No		Cerrado	Información insuficiente para proseguir.
135	16 febrero 2009	Sí	9 marzo 2009	Abierto	El Gobierno accedió a liberar a la víctima – la víctima se escapó del ejército entre la fecha en que se presentó la queja y la fecha en que sus padres acudieron a recogerle a la unidad. Por el momento no ha sido localizada – comunicaciones en curso.
136	17 febrero 2009	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato, supuesto caso de acoso político.
137	5 marzo 2009	Sí	13 julio 2009	Abierto	Dos personas fallecieron mientras estaban sujetas a trabajo forzoso. La investigación del Gobierno determinó que las víctimas realizaban trabajos comunitarios. Se propuso llevar a cabo un seminario conjunto de sensibilización en Bago.
138	6 marzo 2009	Sí	10 marzo 2009	Cerrado	Víctima liberada de prisión, anulación de la condena por desertión, víctima liberada del ejército, apercibimiento severo al responsable. El castigo se considera insuficiente.
139	9 marzo 2009	Sí	8 abril 2009	Cerrado	Víctima liberada del ejército, se formula una recomendación referente a la publicación de instrucciones y medidas disciplinarias.
140	30 marzo 2009	Sí	8 abril 2009	Cerrado	Liberación de la víctima. Soldado responsable castigado con una deducción de salario no especificada. Ninguna medida adoptada contra el agente identificado que niega su participación.
141	30 marzo 2009	Sí	27 abril 2009	Cerrado	Liberación de la víctima, severa sanción disciplinaria al oficial encargado del reclutamiento. Se ha considerado que la sanción es inadecuada.
142	31 marzo 2009	Sí	18 mayo 2009	Cerrado	Utilización de trabajo forzoso denegada. Resumen de la instrucción del Comando Noroeste contra la utilización de mano de obra en régimen de trabajo forzoso recibido. Se espera recibir el texto completo.
143	1.º abril 2009	No		Cerrado	Se cumplen los criterios para la existencia de trabajo forzoso, la víctima no desea seguir interviniendo.
144	22 abril 2009	Sí	27 abril 2009	Cerrado	Liberación de la víctima, severa sanción disciplinaria a los dos oficiales encargados del reclutamiento.
145	22 abril 2009	Sí	22 abril 2009	Cerrado	El 7 de septiembre de 2009, se llevó a cabo en Sittway una reunión de sensibilización para el estado septentrional de Rhakine; se está supervisando la situación actual (véase caso núm. 225).
146	30 abril 2009	Sí	30 abril 2009	Cerrado	Liberación de la víctima, severa sanción disciplinaria al oficial encargado del reclutamiento.
147	8 abril 2009	Sí	8 abril 2009	Cerrado	No comprendido en el Protocolo de Entendimiento; liberación de cuatro activistas sindicales. Continúa sin resolverse la cuestión relativa a la libertad sindical.

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
148	15 mayo 2009	Sí	25 mayo 2009	Cerrado	Liberación de la víctima, severo apercibimiento al oficial encargado del reclutamiento, se considera que las medidas disciplinarias son inadecuadas.
149	15 mayo 2009	Pendiente		Pendiente	Múltiples querellantes renuentes a formalizar su queja por temor a represalias. Se considera la posibilidad de que la OIT lleve a cabo una misión de evaluación (estado de Kayin).
150	15 mayo 2009	Pendiente		Pendiente	Múltiples querellantes renuentes a formalizar su queja por temor a represalias. Se considera la posibilidad de que la OIT lleve a cabo un misión de evaluación (Bago Oriental).
151	15 mayo 2009	Pendiente		Pendiente	Múltiples querellantes renuentes a formalizar su queja por temor a represalias. Se considera la posibilidad de que la OIT lleve a cabo un misión de evaluación (distrito de Tanintharyi).
152	15 mayo 2009	No		Cerrado	Información insuficiente para proseguir en relación con una queja de supuesto trabajo forzoso basada en presuntos casos de corrupción y confiscación de tierras.
153	21 mayo 2009	Sí	25 mayo 2009	Cerrado	Liberación de la víctima. No se han tomado medidas contra dos miembros del ejército identificados presuntamente responsables de haber reclutado a un niño de 13 años y contra otro militar identificado acusado de acosar a la familia de la víctima.
154	21 mayo 2009	No		Cerrado	No se relaciona con el mandato – cuestión relativa a un conflicto laboral.
155	22 mayo 2009	Sí	25 mayo 2009	Cerrado	Liberación de la víctima. Los hechos relativos al reclutamiento aún no han sido aclarados. No se ha tomado ninguna acción disciplinaria contra el personal militar implicado. Formulación de una recomendación de política referente al lugar de liberación.
156	29 mayo 2009	Sí	26 junio 2009	Cerrado	Víctima liberada de prisión, anulación de la condena por desertión, víctima liberada del ejército.
157	3 junio 2009	Sí	31 agosto 2009	Cerrado	En espera de la respuesta del Gobierno.
158	10 junio 2009	Sí	9 julio 2009	Cerrado	Liberación de la víctima, Oficial responsable duramente castigado con la pérdida de 7 días de salario. Recomendación de la acción a tomar contra el segundo autor del delito. Las otras dos posibles víctimas son presuntamente adultos voluntarios, lo cual no ha podido ser comprobado.
159	11 junio 2009	Sí		Cerrado	Liberación de la víctima mientras la OIT llevaba a cabo su evaluación.
160	17 junio 2009	Sí	6 oct. 2009	Cerrado	Seminario de sensibilización realizado en la división de Magway.
161	17 junio 2009	Sí	10 julio 2009	Cerrado	Liberación de la víctima, rechazo de la recomendación de la OIT relativa a la adopción de medidas disciplinarias contra los responsables.
162	24 junio 2009	Sí	20 oct. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
163	25 junio 2009	No		Cerrado	Se cumplen los criterios para la existencia de trabajo forzoso, la víctima no desea seguir interviniendo.
164	29 junio 2009	Sí	16 julio 2009	Cerrado	Víctima liberada de prisión, dada de baja del ejército. Se siguen cuestionando los hechos relativos a las circunstancias del reclutamiento. No se ha tomado ninguna medida disciplinaria.

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
165	30 junio 2009	Sí	9 julio 2009	Abierto	Víctima localizada, aunque no se trata de un reclutamiento de un menor de edad. Supuesto secuestro para sometimiento a régimen de trabajo forzoso – que supuestamente atañe a otros 100 niños. Se está a la espera de la respuesta del Gobierno a la propuesta de encargar la investigación completa a la unidad de policía contra la trata de personas.
166	13 julio 2009	Sí	5 agosto 2009	Cerrado	Víctima (14 años de edad) liberada del ejército. Se cuestionan los hechos relativos al reclutamiento. No hay información respecto de la acción tomada contra el doctor en medicina y el oficial del ejército, presuntos autores del delito.
167	15 julio 2009	Sí	30 julio 2009	Cerrado	Víctima liberada, un responsable recibió un fuerte apercibimiento que supuso la pérdida de 14 días de salario, un segundo responsable identificado por la víctima. La tarjeta nacional de identidad de la víctima ha sido devuelta a su padre.
168	15 julio 2009	Sí	5 agosto 2009	Abierto	Víctima liberada; autor duramente castigado. Prosigue el intercambio de comunicaciones relativas al seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.
169	17 julio 2009	Sí	3 agosto 2009	Abierto	Acuerdo condicionado de liberación, recibido. Prosigue el intercambio de comunicaciones relativas al proceso.
170	17 julio 2009	No		Cerrado	Sin relación con el mandato; asunto relativo a la confiscación de tierras.
171	6 agosto 2009	Sí	31 agosto 2009	Cerrado	Víctima dada de baja del ejército, oficial de reclutamiento severamente apercibido. La OIT consideró que la sanción disciplinaria era inadecuada.
172	6 agosto 2009	Sí	8 sept. 2009	Abierto	Víctima liberada, suboficial severamente sancionado. Prosigue el intercambio de comunicaciones relativo al segundo autor y a las demás recomendaciones de seguimiento.
173	10 agosto 2009	Sí	8 sept. 2009	Cerrado	Víctima liberada, enferma de malaria. Teniente segundo sancionado.
174	10 agosto 2009	Sí	8 sept. 2009	Cerrado	Víctima liberada de prisión, condena de deserción anulada, víctima liberada del ejército.
175	11 agosto 2009	No	11 agosto 2009	Cerrado	No se relaciona con el mandato – asunto de tierras.
176	13 agosto 2009	Sí	8 sept. 2009	Cerrado	Víctima liberada. Oficial responsable severamente sancionado con la pérdida de 28 días de salario.
177	13 agosto 2009	Sí	11 sept. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
178	17 agosto 2009	Sí	20 oct. 2009	Cerrado	Víctima liberada. Sargento reclutador severamente sancionado. La OIT estima que la sanción es inadecuada teniendo en cuenta las circunstancias del caso.
179	21 agosto 2009	Sí	15 sept. 2009	Cerrado	Víctima liberada. Sargento responsable severamente sancionado.
180	24 agosto 2009	Sí		Cerrado	Víctima liberada durante el proceso de evaluación.
181	24 agosto 2009	Sí		Cerrado	Víctima liberada durante el proceso de evaluación.
182	24 agosto 2009	Sí	18 oct. 2009	Abierto	Acuerdo de liberación notificado, continúa el atraso en cuanto a la liberación propiamente dicha.
183	25 agosto 2009	Sí	15 sept. 2009	Cerrado	Víctima liberada. Sargento responsable severamente apercibido.

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
184	25 agosto 2009	Sí	20 oct. 2009	Cerrado	Víctima liberada. Sargento escribiente reclutador severamente apercibido.
185	25 agosto 2009	Sí	7 oct. 2009	Cerrado	Víctima liberada, Sargento reclutador sancionado con la deducción de 7 días de salario.
186	25 agosto 2009	Sí	20 oct. 2009	Abierto	Edad en el momento de reclutamiento cuestionada. Víctima dada de baja del ejército y condenada a dos años de trabajo forzoso por deserción. Prosigue el intercambio de comunicaciones sobre la prueba de la edad y las circunstancias del reclutamiento forzoso.
187	2 sept. 2009	Sí	22 sept. 2009	Abierto	El Gobierno informó que la víctima no ha podido ser localizada por falta de información. Se procede a nuevas investigaciones.
188	2 sept. 2009	Sí	27 oct. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
189	2 sept. 2009	Sí	27 oct. 2009	Abierto	Víctima liberada. Cabo sancionado en juicio sumario. Prosigue el intercambio de comunicaciones sobre las medidas disciplinarias previstas.
190	3 sept. 2009	Sí	10 sept. 2009	Cerrado	Víctima dada de baja del ejército. Ninguna sanción por presunta deserción. Un autor desertó y otro pasó a retiro. Se formularon recomendaciones sobre la formación del personal de reclutamiento y la policía.
191	3 sept. 2009	Sí	14 sept. 2009	Cerrado	Víctima liberada; reclutada en 1997. Ninguna sanción contra el autor. Recomendaciones formuladas sobre los procedimientos relativos a la orden de arresto y a la acusación de deserción en los casos de reclutamiento de menores de edad.
192	4 sept. 2009	No		Cerrado	Sin relación con el mandato, juicio civil.
193	4 sept. 2009	Sí	15 sept. 2009	Cerrado	Liberación de la víctima. Recomendación formulada en relación con la falta de adecuación de la sanción disciplinaria.
194	8 sept. 2009	Sí	27 oct. 2009	Cerrado	Víctima liberada. Sargento castigado con la pérdida de 14 días de salario. Se solicitan más informaciones sobre los resultados de las investigaciones.
195	8 sept. 2009	Sí	27 oct. 2009	Cerrado	Víctima liberada. Cabo reclutador severamente apercibido. Se formuló una recomendación referente al lugar de liberación.
196	8 sept. 2009	Sí		Abierto	Víctima dada de baja y liberada del campo de trabajo durante el proceso de evaluación, se entiende que está gravemente enferma. Se solicita información más detallada.
197	10 sept. 2009	Sí	28 oct. 2009	Abierto	Víctima liberada de prisión y liberada del ejército durante la evaluación. En espera de la respuesta del Gobierno en relación con una queja conexas por trabajo forzoso.
198	16 sept. 2009	Sí	28 oct. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
199	16 sept. 2009	Pendiente		Pendiente	En espera de información más detallada.
200	22 sept. 2009	Sí	26 oct. 2009	Cerrado	Víctima liberada, autor severamente apercibido. Se formuló una recomendación sobre la capacitación de la policía.
201	24 sept. 2009	Sí	26 oct. 2009	Abierto	Víctima sometida a juicio militar y condenada a siete años de cárcel por deserción mientras el caso sigue pendiente de investigación ante el Gobierno. Se solicitó su liberación y la plena investigación del alegato de reclutamiento de menor de edad.
202	24 sept. 2009	No		Cerrado	Pruebas insuficientes para proseguir.

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
203	24 sept. 2009	No		Cerrado	Motivos insuficientes para proceder.
204	28 sept. 2009	No		Cerrado	Las pruebas indican la existencia de trabajo forzoso; sin embargo, los querellantes no están dispuestos a proseguir por miedo a represalias.
205	28 sept. 2009	No		Cerrado	Las pruebas indican la existencia de trabajo forzoso; sin embargo, los querellantes no están dispuestos a proseguir por miedo a represalias.
206	28 sept. 2009	Sí		Cerrado	Los querellantes no desean proseguir.
207	1.º oct. 2009	Sí	28 oct. 2009	Abierto	Notificación recibida acerca del acuerdo de liberación, prosigue la demora de la liberación física.
208	2 oct. 2009	Sí	28 oct. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
209	2 oct. 2009	Sí	28 oct. 2009	Abierto	Liberación de la víctima, nuevas comunicaciones en curso sobre otros tres supuestos casos relacionados con reclutas menores de edad y con la política de ingreso a la Academia Militar.
210	2 oct. 2009	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
211	5 oct. 2009	Sí	6 oct. 2009	Cerrado	Víctima liberada, autor fallecido.
212	6 oct. 2009	Sí	9 nov. 2009	Abierto	El Gobierno cuestiona tanto la edad de contratación como los hechos del caso. Se realizan más investigaciones.
213	6 oct. 2009	Sí	2 nov. 2009	Cerrado	Víctima liberada. Cabo apercebido después de juicio sumario.
214	12 oct. 2009	Sí	13 oct. 2009	Cerrado	Víctima liberada. Sargento responsable apercebido. Se formuló una recomendación en relación con el proceso.
215	13 oct. 2009	Sí	9 nov. 2009	Abierto	Liberación concedida. Se están tomando medidas para la liberación física.
216	15 oct. 2009	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
217	16 oct. 2009	Sí	26 oct. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
218	16 oct. 2009	Sí	4 nov. 2009	Abierto	El Gobierno alegó que la víctima fue rechazada por motivos de salud en el centro de reclutamiento. La víctima aún no ha podido ser localizada. Prosiguen las investigaciones.
219	19 oct. 2009	Sí	27 oct. 2009	Cerrado	Víctima liberada. Cabo severamente apercebido. No se tomó ninguna sanción contra el oficial y el sargento que ignoraron la advertencia de la madre de que la víctima era menor de edad.
220	20 oct. 2009	Sí	9 nov. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
221	20 oct. 2009	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
222	23 oct. 2009	Sí	6 enero 2009	Abierto	Víctima liberada. En espera de la notificación del Gobierno.
223	23 oct. 2009	Sí	23 oct. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
224	29 oct. 2009	Sí	3 nov. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
225	2 nov. 2009	Sí	2 nov. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno respecto de la propuesta de realizar reuniones de sensibilización específicas en el estado septentrional de Rhakine a raíz de los repetidos informes de utilización de trabajo forzoso.
226	2 nov. 2009	Sí	2 nov. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
227	3 nov. 2009	Sí	22 dic. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
228	11 nov. 2009	Sí	24 dic. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
229	12 nov. 2009	Sí	24 dic. 2009	Abierto	Víctima liberada – En espera de la notificación oficial del Gobierno.
230	16 nov. 2009	Sí	23 dic. 2009	Cerrado	Víctima liberada, Capitán de regimiento apercebido.
231	16 nov. 2009	Sí	23 dic. 2009	Abierto	El Gobierno cuestiona la edad de reclutamiento. Prosiguen las negociaciones.
232	17 nov. 2009	Sí	23 dic. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
233	17 nov. 2009	Sí	23 dic. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
234	24 nov. 2009	Sí	23 dic. 2009	Abierto	El Gobierno cuestiona la edad de reclutamiento. Prosiguen las negociaciones.
235	30 nov. 2009	No		Cerrado	Sin relación con el mandato. Despido del empleo.
236	1.º dic. 2009	Sí	23 dic. 2009	Abierto	El Gobierno cuestiona la edad de reclutamiento. Prosiguen las negociaciones.
237	30 nov. 2009	Sí	22 dic. 2009	Abierto	El Gobierno cuestiona la edad de reclutamiento. Prosiguen las negociaciones.
238	1.º dic. 2009	Sí	22 dic. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
239	10 dic. 2009	Sí	23 dic. 2009	Abierto	El Gobierno cuestiona la edad de reclutamiento. Prosiguen las negociaciones.
240	15 dic. 2009	Sí	22 dic. 2009	Abierto	El Gobierno cuestiona la edad de reclutamiento. Prosiguen las negociaciones.
241	16 dic. 2009	Sí	23 dic. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
242	21 dic. 2009	Sí	22 dic. 2009	Abierto	El Gobierno cuestiona la edad de reclutamiento. Prosiguen las negociaciones.
243	23 dic. 2009	Sí	24 dic. 2009	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
244	5 enero 2010	Sí	7 enero 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
245	5 enero 2010	Sí	8 enero 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
246	6 enero 2010	Sí	8 enero 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
247	8 enero 2010	Sí	12 enero 2010	Abierto	El Gobierno rechazó la queja. No acepta el documento presentado como prueba de la edad. Prosigue el intercambio de comunicaciones.
248	8 enero 2010	Pendiente		Pendiente	Se está obteniendo más información.
249	12 enero 2010	Pendiente		Pendiente	Se está obteniendo más información.
250	12 enero 2010	Sí	26 febrero 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
251	14 enero 2010	Sí	12 febrero 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
252	21 enero 2010	Pendiente		Pendiente	Se está obteniendo más información a los efectos de la evaluación.
253	21 enero 2010	Pendiente		Pendiente	Se está obteniendo más información a los efectos de la evaluación.
254	25 enero .2010	Sí		Cerrado	Víctima liberada mientras la OIT llevaba a cabo su investigación.
255	26 enero 2010	Sí		Cerrado	Víctima liberada mientras la OIT llevaba a cabo su investigación.
256	27 enero 2010	Sí	25 febrero 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
257	27 enero 2010	Sí	12 febrero 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
258	27 enero 2010	Sí	25 febrero 2010	Abierto	Víctima liberada. Prosigue el intercambio de comunicaciones en relación con la sanción.

Caso	Fecha de recepción	Aceptado	Fecha de intervención	Situación	Comentarios
259	1.º febrero 2010	Sí	2 marzo 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
260	2 febrero 2010	Sí	1.º marzo 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
261	2 febrero 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
262	2 febrero 2010	No		Cerrado	Sin relación con el mandato. Conflicto comercial y alegación de corrupción.
263	5 febrero 2010	No		Cerrado	Sin relación con el mandato. Trabajador migrante, indemnización en el marco de las prestaciones de seguridad y salud en el trabajo.
264	5 febrero 2010	No		Cerrado	No hay relación causal entre el presunto acoso y la actividad de la OIT.
265	8 febrero 2010	Sí	4 marzo 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
266	8 febrero 2010	No		Cerrado	Sin relación con el mandato. Despido del empleo.
267	9 febrero 2010	Sí	26 febrero 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
268	9 febrero 2010	Sí	9 marzo 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
269	9 febrero 2010	Pendiente		Pendiente	Prosigue la búsqueda de informaciones a los efectos de la evaluación.
270	9 febrero 2010	Pendiente		Pendiente	Prosigue la búsqueda de informaciones a los efectos de la evaluación.
271	10 febrero 2010	Sí	5 marzo 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
272	10 febrero 2010	Sí	5 marzo 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
273	15 febrero 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
274	15 febrero 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
275	16 febrero 2010	Sí	5 marzo 2010	Abierto	En espera de la respuesta del Gobierno.
276	17 febrero 2010	Pendiente		Pendiente	Prosigue la búsqueda de informaciones a los efectos de la evaluación.
277	18 febrero 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
278	19 febrero 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
279	19 febrero 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
280	19 febrero 2010	No		Cerrado	Sin relación con el mandato – Desalojo de tierras.
281	22 marzo 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
282	25 febrero 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
283	25 febrero 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
284	26 febrero 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
285	26 febrero 2010	No		Cerrado	No hay relación causal entre el presunto acoso y la actividad de la OIT.
286	3 marzo 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
287	3 marzo 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
288	3 marzo 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.
289	5 marzo 2010	Pendiente		Pendiente	Evaluación en curso.